PREGUNTAS DE LAS ASEGURADORAS

INVITACIÓN A CONTRATAR No. 003 de 2023

14 DE ABRIL DE 2023

ASEGURADORA 1

1. **ANEXO No. 2 – CAPACIDAD FINANCIERA:** Amablemente solicitamos a la entidad permitir el cálculo y presentación de este anexo, con los indicadores a corte de 31 de diciembre de 2021.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que acepta la solicitud.*

2. Amablemente solicitamos a la entidad permitir presentar los estados financieros a 31 de diciembre de 2021.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que acepta la solicitud.*

3. **Anexo No 5 - Acuerdo de Niveles de Servicios:** amablemente solicitamos a la entidad suministrar el mencionado Anexo, toda vez que no viene adjunto con los documentos del proceso.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que cada aseguradora es libre de presentar los ANS en el formato que utilizan en la actualidad, y donde se tengan claramente definidos los responsables, canales y tiempos de atención para cada una de las actividades y procesos derivados de la operación y administración de la cuenta entre otros: siniestros, novedades, ingresos, cobros y demás*

4. CRITERIO DE CONDICIONES DE SERVICIO: Agradecemos a la entidad aclarar si este aspecto calificable, es igual a la solicitud de **Acuerdo de Niveles de Servicios,** de lo contrario, confirmar si son temas independientes.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que son temas independientes.*

5. **Numeral 21. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: "El anexo de la oferta se deberá enviar adicionalmente en formato Excel editable"**: Cordialmente solicitamos a la entidad informar a que anexo hacen referencia.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que corresponde al Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores el cual se debe remitir en Excel editable y en formato PDF firmado.*

6. **19.4. OFERTA ECONÓMICA:** Cordialmente solicitamos a la entidad, indicar si tiene establecido un formato para la presentación de la oferta económica, en caso afirmativo, agradecemos suministrar dicho formato.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que la aseguradora puede utilizar la columna C del archivo Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores, para presentar su oferta sobre cada una de las líneas e incluir una fila al final con la oferta económica.*

7. Se solicita a la Entidad anexar la siniestralidad detallada de los últimos 5 años en la cual se establezca el amparo afectado, la causa, el valor reclamado, el valor pagado, la fecha de ocurrencia y la fecha de pago de cada reclamación.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que esto se encuentra en la información remitida para cotizar*

8. Solicitamos amablemente a la Entidad suministrar el listado detallado por asegurado (tipo de crédito, valor desembolsado, edad de ingreso, prima.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que esto se encuentra en la información remitida para cotizar.*

9. Se solicita a la entidad confirmar si la póliza será de pago mensual vencida o pago mensual anticipado.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que es pago mensual vencido.*

10. Teniendo en cuenta que en el anexo No 4-1 Coberturas seguro de vida se tiene la cobertura de enfermedades graves solicitamos aclarar una vez se anticipe el 50% del amparo de enfermedades graves se procederá a reducir el valor asegurado del amparo básico e Incapacidad total y permanente al 50% y el asegurado que reclame por la cobertura de enfermedades graves no contara con la cobertura teniendo en cuenta que la compañía ya cumplió con la obligación condicional.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que es correcta la apreciación.*

11. Se solicita a la entidad aclarar la aseguradora cubrirá los créditos por los dos años de adjudicación o hasta la cancelación de la deuda.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que la aseguradora adjudicataria garantizará mantener las coberturas y tasas ofrecidas durante los dos (2) años de vigencia del proceso de selección.*

12. Se solicita a la entidad informar si hay tasa techo.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que la aseguradora puede utilizar la columna C del archivo Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores, para presentar su oferta sobre cada una de las líneas.*

13. Se solicita a la entidad informar la tasa que se informe aplicara únicamente a nuevos créditos o también aplicara para los créditos actuales.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que la aseguradora deberá garantizar el mantener las condiciones económicas de tasa mensual actuales, para los créditos que se encuentren activos al momento de iniciar la vigencia de la póliza.*

La aseguradora podrá presentar condiciones económicas de tasa mensual diferentes a las actuales, solo para los créditos nuevos que inicien a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza.

14. Por favor informar cómo debe suministrarse la tasa a cotizar si mensual, anual, por mil por cien y si hay límite de decimales.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que la oferta debe presentarse con el valor de la prima por millón mensual, sin incluir decimales.*

15. Por favor suministrar ejemplos de los servicios o las condiciones adicionales requeridas y cómo será la calificación objetiva de estos conceptos entre las diferentes propuestas que reciba la Entidad

Respuesta: *Coltefinanciera indica que la aseguradora proponente presentará en su propuesta coberturas o condiciones adicionales y de servicio, las cuales pueden incluir sin limitar: Mejora de la tasa de gestión de administración de recaudo respecto del mínimo establecido, Condiciones adicionales a lo establecido en el anexo 4.1, personal inhouse, coberturas o asistencias adicionales, entre otros.*

La calificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el numeral 16.2. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN del pliego de condiciones.

16. Vigencia del seguro: la cobertura del seguro individual inicia al momento del desembolso de cada crédito, y estará vigente hasta la cancelación total de la deuda.", se le solicita a la Entidad complementar que la vigencia individual del seguro está enmarcada en la vigencia de dos años del proceso adjudicado.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que no acepta la solicitud.*

17. Cordialmente solicitamos a la entidad informar la proyección mensual de colocación de nuevos créditos (número de créditos y valor de desembolso) para los próximos 24 meses.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que esto se encuentra en la información remitida para cotizar.*

18. Agradecemos a la entidad confirmar si esta póliza es un nuevo nicho de mercado que Coltefinanciera empezara a colocar, o si por el contrario hoy en día ya se encuentran comercializando estos créditos. En caso afirmativo y de tener cartera stock, agradecemos indicar si este Run Off será trasladado a la aseguradora adjudicataria.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que la base de clientes asegurados se trasladara a la aseguradora adjudicataria, donde se deberá garantizar el mantener las condiciones económicas de tasa mensual actuales, para los créditos que se encuentren activos al momento de iniciar la vigencia de la póliza.*

19. En relación con la observación anterior, agradecemos confirmar si la tasa que se cotice aplicará para la cartera actual, o si, por el contrario, la cartera actual se debe mantener bajo las mismas condiciones contratadas en la actualidad.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que la aseguradora deberá garantizar el mantener las condiciones económicas de tasa mensual actuales, para los créditos que se encuentren activos al momento de iniciar la vigencia de la póliza.*

La aseguradora podrá presentar condiciones económicas de tasa mensual diferentes a las actuales, solo para los créditos nuevos que inicien a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza.

ASEGURADORA 2

1. Agrademos aclarar en el pliego que la base a la cual se aplicará la tasa de prima corresponde al valor del préstamo otorgado o, en caso contrario, aclarar a cuál valor ha de aplicar la tasa para establecer el monto de la prima a pagar.

   Respuesta: *Coltefinanciera indica que esta información se encuentra establecida en el Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores – Clientes Perfil 2*

2. ¿Para los asegurados de créditos ya existentes es posible actualizar el valor de la prima con base en la tabla de tarifas por edad definida en la vigencia anterior, o ésta se establece con la edad a fecha de inicio del crédito sin opción de actualizarla posteriormente por el resto de la vigencia del crédito?

   Respuesta: *Coltefinanciera indica que la aseguradora deberá garantizar el mantener las condiciones económicas de tasa mensual actuales, para los créditos que se encuentren activos al momento de iniciar la vigencia de la póliza.*

   La tasa de prima mensual del seguro no podrá modificarse durante la vigencia del contrato.
   En caso de que la siniestralidad del primer año de vigencia supere el 50% del valor de las primas, se procederá a evaluar un ajuste al valor de la prima mensual y el cual solo aplicara para el segundo año de vigencia de la póliza y únicamente sobre los nuevos ingresos que se den a partir del ajuste en tasa.

3. De acuerdo con las proyecciones de valor asegurado presentadas, se puede evidenciar un cambio en la composición de los planes en el tiempo. Agradecemos nos sea proporcionada dicha proyección desagregada en términos tanto de valor asegurado como de número esperado de créditos nuevos mes a mes y desde el mes de febrero de 2023.

   Respuesta: *Coltefinanciera indica que esto se encuentra o se puede obtener de la información remitida para cotizar.*

4. ¿Existe algún tipo de política definida por la entidad para la asignación y/o cálculo de valor de extraprimas? La aseguradora está en la posibilidad de modificar/proponer nuevas condiciones y requisitos para los nuevos créditos?

   Respuesta: *Coltefinanciera indica que la aseguradora define la política de asignación de % de extra prima.*

5. ¿En caso de ITP, si se han efectuado por el asegurado pagos de cuotas posteriores a la fecha de estructuración de su invalidez, se cuenta con dicha información para determinar el valor neto a ser liquidado?

   Respuesta: *Coltefinanciera indica que esta información se entregara a la aseguradora adjudicataria.*

6. ¿El crecimiento estimado del Plan 3 contempla mantener la misma composición de edades actual, o se espera que cambie, en función del perfil de nuevos clientes potenciales?

   Respuesta: *Coltefinanciera indica que se estima mantener la misma composición de edades.*

7. Solicitamos se aclare si el campo "FECHA DEL SINIESTRO" en la base de datos de siniestralidad suministrada contiene información de la fecha de ocurrencia del siniestro o si se refiere a la fecha de aviso del siniestro. Sin perjuicio de lo anterior, solicitamos comedidamente se incluyan en dicha base de datos, tanto la fecha de ocurrencia del siniestro como la fecha de aviso de éste a la compañía en campos separados, con el fin de estar en la posibilidad de modelar las dinámicas de desarrollo propias de las carteras y estimar adecuadamente el total incurrido histórico.

   Respuesta: *Coltefinanciera indica que el campo Fecha del Siniestro, corresponde a la fecha de ocurrencia del siniestro.*

8. Con el objeto de evaluar los efectos temporales de pandemia dentro de la siniestralidad de las carteras, agradecemos sea proporcionada la información de fecha de nacimiento en la base de datos de siniestralidad.

   Respuesta: *Coltefinanciera indica que remitió la información necesaria para cotizar.*

9. Agradecemos nos sea informado si las condiciones presentadas en el pliego corresponden en su totalidad a las condiciones que presenta el seguro en la vigencia actual.

   Respuesta: *Coltefinanciera indica que esto se encuentra dentro de la información remitida para cotizar.*

10. Favor aclarar si la cobertura de auxilio funerario en el plan 3 existe hoy día en la vigencia actual y, en ese caso, si el valor reconocido por este amparo se encuentra o no incluido en la información de siniestralidad reportada.

    Respuesta: *Coltefinanciera indica que esta cobertura si hace parte del Plan 3.*

11. Por favor especificar si la hoja "Detalle créditos (Cobro Enero)" presenta la relación detallada de los créditos vigentes con corte a enero de 2023 objeto de reporte para cobro de primas en el mes de febrero de 2023. Caso contrario, por favor especificar el contenido de dicha hoja.

    Respuesta: *Coltefinanciera indica que es correcta la apreciación.*

12. Agradecemos se nos aclare el motivo de la existencia de registros con fecha de finalización anterior a enero de 2023 en la hoja "Detalle créditos (Cobro Enero)". Por favor informarnos si se trata de registros que no deberían figurar en la hoja, o la lógica que permite entender el motivo de que se incluyan allí.

    Respuesta: *Coltefinanciera indica que corresponde a créditos vigentes y en mora.*

13. Es posible que las características de las condiciones de servicio y condiciones adicionales no siempre permitan una valoración cuantitativa. En este sentido, favor describir la metodología a través de la cual se asignará la puntuación relacionada con Condiciones de Servicio y Condiciones Adicionales, tanto para definir la mejor propuesta en estos apartes, como para determinar los puntos a ser asignados a las demás aseguradoras proponentes.

    Respuesta: *Coltefinanciera indica que la aseguradora proponente presentará en su propuesta coberturas o condiciones adicionales y de servicio, las cuales pueden incluir sin limitar: Mejora de la tasa de gestión de administración de recaudo respecto del mínimo establecido, Condiciones adicionales a lo establecido en el anexo 4.1, personal inhouse, coberturas o asistencias adicionales, entre otros.*

    La calificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el numeral 16.2. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN del pliego de condiciones.

ASEGURADORA 3

1. Numeral 6. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN: (...**)** *En caso de que la siniestralidad del primer año de vigencia supere el 50% del valor de las primas, se procederá a evaluar un ajuste al valor de la prima mensual y el cual solo aplicara para el segundo año de vigencia de la póliza y únicamente sobre los nuevos ingresos:* *****Agradecemos por favor nos confirmen si debemos entender que las primas a las que hace relación este texto son las recaudadas.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que la aseguradora deberá garantizar el mantener las condiciones económicas de tasa mensual actuales, para los créditos que se encuentren activos al momento de iniciar la vigencia de la póliza.*

La tasa de prima mensual del seguro no podrá modificarse durante la vigencia del contrato.
En caso de que la siniestralidad del primer año de vigencia supere el 50% del valor de las primas, se procederá a evaluar un ajuste al valor de la prima mensual y el cual solo aplicara para el segundo año de vigencia de la póliza y únicamente sobre los nuevos ingresos que se den a partir del ajuste en tasa.

2. *ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Numeral 9. CRONOGRAMA Presentación de propuestas 13 de Mayo de 2023 hasta las 5:00 pm:* *****Agradecemos nos confirmen esta fecha y en caso afirmativo, las instrucciones que debemos tener en cuenta los oferentes para acceder un día sábado a las instalaciones de Coltefinanciera.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que se generó la Adenda N°1 donde se procedió a ajustar el cronograma.*

3. *Numeral 16.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS, literal g) Presentar dos (2) o más propuestas por la misma aseguradora proponente, de manera directa o por interpuesta persona:* *****Agradecemos a Coltefinanciera nos confirme si es viable presentar dos o tres opciones de tasas y retribución dentro de la misma propuesta, sin caer en causal de rechazo antes mencionada.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que es correcta la apreciación.*

4. Numeral 19.4. OFERTA ECONÓMICA, LITERAL b) Manifestar expresamente que el valor o tasa de la oferta presentada no es modificable durante la vigencia de la contratación. *****Agradecemos a Coltefinanciera que este literal guarde relación con lo indicado en el numeral 6. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN "(…)*La aseguradora adjudicataria garantizará mantener las coberturas y tasas ofrecidas durante dos (2) años. En caso de que la siniestralidad del primer año de vigencia supere el 50% del valor de las primas, se procederá a evaluar un ajuste al valor de la prima mensual y el cual solo aplicara para el segundo año de vigencia de la póliza y únicamente sobre los nuevos ingresos (…)"*

Respuesta: *Coltefinanciera indica que acepta la solicitud.*

5. *Numeral 19.4. OFERTA ECONÓMICA, LITERAL b)* En la siguiente condición: *La aseguradora adjudicataria garantizará mantener las coberturas y tasas ofrecidas durante dos (2) años. En caso de que la siniestralidad del primer año de vigencia supere el 50% del valor de las primas, se procederá a evaluar un ajuste al valor de la prima mensual y el cual solo aplicara para el segundo año de vigencia de la póliza y únicamente sobre los nuevos ingresos*: *¿Agradecemos a Coltefinanciera aclarar si se refieren a siniestralidad incurrida?

Respuesta: *Coltefinanciera indica que es correcta la apreciación.*

6. Agradecemos a Coltefinanciera el envío del Anexo No 5 - Acuerdo de Niveles de Servicios.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que cada aseguradora es libre de presentar los ANS en el formato que utilizan en la actualidad, y donde se tengan claramente definidos los responsables, canales y tiempos de atención para cada una de las actividades y procesos derivados de la operación y administración de la cuenta entre otros: siniestros, novedades, ingresos, cobros y demás*

7. *Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores – Clientes Perfil 2 Cobertura de Enfermedades Graves:* *Agradecemos nos remitan la definición de las trece (13) Enfermedades Graves solicitadas.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que la aseguradora puede utilizar la columna C del archivo Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores, para presentar su oferta sobre cada una de las líneas.*

8. *Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores – Clientes Perfil 2 Cobertura de Enfermedades Graves:* *¿Solicitamos a Coltefinanciera aclarar si es posible modificar o reemplazar algunas de las patologías solicitadas, se aceptan condiciones?

Respuesta: *Coltefinanciera indica que la aseguradora puede utilizar la columna C del archivo Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores, para presentar su oferta sobre cada una de las líneas.*

9. *Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores – Clientes Perfil 2 Cobertura de Enfermedades Graves:* *Se solicita ampliar el periodo de carencia a 90 días

Respuesta: *Coltefinanciera indica que la aseguradora puede utilizar la columna C del archivo Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores, para presentar su oferta sobre cada una de las líneas.*

10. *Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores – Clientes Perfil 2 Auxilio Exequial:* *¿Agradecemos a Coltefinanciera aclarar si este Auxilio aplica una sola vez por persona o aplica por cada crédito que tenga el asegurado? Aclarar

Respuesta: *Coltefinanciera indica que aplica por cada crédito.*

11. *Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores – Clientes Perfil 2:* *Agradecemos nos aclaren si ¿se debe presentar tasa por cada uno de los planes? Lo anterior dado que relacionan coberturas y valores diferentes en cada uno.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que la aseguradora podrá presentar condiciones económicas de tasa mensual diferentes a las actuales, solo para los créditos nuevos que inicien a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza y diferencial por plan.*

12. *Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores – Clientes Perfil 2 Edad de permanencia en Incapacidad Total y Permanente:* *Agradecemos a Coltefinanciera no confirme si se acepta edad de permanencia hasta 75 Años.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que la aseguradora puede utilizar la columna C del archivo Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores, para presentar su oferta sobre cada una de las líneas.*

13. *Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores – Clientes Perfil 2 En el plan Libranza y libre Inversión (Originación en papelería Coltefinanciera)*: *Favor aclarar si la facturación de la póliza es mes anticipado o mes vencido, de igual forma aclarara que se debe entender con “Prima mensual y Prima Anticipada” en la cartera de Libranza y Libre Inversión (Originación en papelería Coltefinanciera).

Respuesta: *Coltefinanciera indica que la facturación es mes vencido. Se debe permitir el cobro mensual de la prima o el cobro de prima anticipada por 36 meses a descontar del desembolso.*

14. Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores – Clientes Perfil 2:
*Agradecemos aclarar si el valor Asegurado corresponde al saldo inicial del crédito. Si es así, agradecemos nos indiquen, dado que dentro de los documentos para la atención de siniestros solicitan certificación del saldo insoluto de la deuda a la fecha de ocurrencia del siniestro

Respuesta: *Coltefinanciera indica que esta información se encuentra establecida en el Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores – Clientes Perfil 2*
En caso de siniestro se paga el saldo insoluto a Coltefinanciera y el remanente (si aplica) se paga a los beneficiarios.

15. Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores – Clientes Perfil 2:
En la siguiente Condición: *Para la expedición del cobro mensual el tomador deberá suministrar la relación de asegurados, con nombre, fecha de nacimiento, identificación, edad y valor asegurado:* *Agradecemos incluir fecha de expedición de la cédula y el sexo en la relación de asegurados el cobro mensual.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que acepta la solicitud.*

16. Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores – Clientes Perfil 2:
*Agradecemos complementar la relación del detalle de los créditos con la información correspondiente a la duración del crédito, plazo inicial para el pago del crédito y el número de cuotas pendientes de pago.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que acepta la solicitud.*

17. Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores – Clientes Perfil 2:
Bolsa para pagos Comerciales: *Agrademos a Coltefinanciera nos indique el comportamiento de uso de esta bolsa durante los dos últimos años.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que no se ha afectado esta bolsa en la última vigencia de la póliza.*

18. Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores – Clientes Perfil 2: *Agradecemos a Coltefinanciera indicar el número de endosos realizados y/o cuantos tienen actualmente?

Respuesta: *Coltefinanciera indica que, si esta solicitud se refiere a clientes con póliza endosada y que se encuentran por fuera de la colectiva, el número de endosos es cero.*

19. Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores – Clientes Perfil 2:
*Agradecemos a Coltefinanciera nos confirmen si es posible no otorgar la Cobertura de Incapacidad Total y Permanente.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que no se acepta la solicitud.*

20. Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores – Clientes Perfil 2:
*Agradecemos a Coltefinanciera nos confirmen cuantos siniestros se han pagado en las últimas dos vigencias bajo cláusula de preexistencias.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que esto se encuentra dentro de la información remitida para cotizar.*

21. Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores – Clientes Perfil 2:
*Agradecemos a Coltefinanciera informar la tasa de las dos (2) últimas vigencias.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que esto se encuentra dentro de la información remitida para cotizar.*

22. Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores – Clientes Perfil 2:
*Solicitamos a Coltefinanciera nos remita la tabla de créditos en mora.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que esto se encuentra dentro de la información remitida para cotizar.*

23. Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores – Clientes Perfil 2:
En el alcance del Amparo de Incapacidad Total y Permanente indican se cubre suicidio, sin embargo, dentro de las exclusiones se menciona lo siguiente: "La incapacidad provocada por el mismo asegurado, en cualquier tiempo, ya sea en estado de cordura o demencia.": *Esto generaría una confusión en aquellos casos en los cuales la PCL se dé como consecuencia de un intento de suicidio (lesión provocada por el asegurado) para lo cual consideramos importante Coltefinanciera nos aclare el alcance en la exclusión.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que la aseguradora puede utilizar la columna C del archivo Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores, para presentar su oferta sobre cada una de las líneas.*

24. Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores – Clientes Perfil 2:
*Agradecemos a Coltefinanciera Aclarar: En el caso de existir remanentes a favor de Asegurado, estos serán girados por Coltefinanciera a los beneficiarios o será un trámite a cargo de la compañía de seguros.?
<<En caso de ser afirmativa la segunda opción, estos casos deberían tener un término mayor de respuesta para ese saldo en específico>>. lo anterior teniendo en cuenta que conllevan un proceso de análisis diferente, solicitud de documentos adicionales, validación de identidad y acreditación del derecho por parte de los Beneficiarios.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que el remanente será girado por la aseguradora a cada beneficiario.*

La aseguradora puede utilizar la columna C del archivo Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores, para presentar su oferta sobre cada una de las líneas.

25. Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores – Clientes Perfil 2:
*Documentos para la atención de siniestros: ** Solicitamos a Coltefinanciera nos confirme si para generar el pago de la cobertura por Muerte, es posible solicitar historia clínica para los casos que superan el monto de preexistencias?

Respuesta: *Coltefinanciera indica que la aseguradora puede utilizar la columna C del archivo Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores, para presentar su oferta sobre cada una de las líneas.*

26. Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores – Clientes Perfil 2:
*Cobertura de Enfermedades graves: *E*s necesario conocer el diagnóstico de la enfermedad, motivo por el cual agradecemos incluirse dentro de los documentos para la atención de siniestros el resultado de la Patología y/o Biopsia.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que la aseguradora puede utilizar la columna C del archivo Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores, para presentar su oferta sobre cada una de las líneas.*

27. Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores – Clientes Perfil 2:
*Cobertura de Enfermedades graves: *Agradecemos a Coltefinanciera nos aclare q*ué fecha de ocurrencia toma la entidad para este amparo.?
Es importante el Diagnóstico y/o resultado mencionado en el punto anterior, toda vez que en la práctica esta fecha es la que se toma como siniestro u ocurrencia, sin embargo, la entidad no lo menciona.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que la aseguradora puede utilizar la columna C del archivo Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores, para presentar su oferta sobre cada una de las líneas.*

ASEGURADORA 4

1. Se solicita a la entidad poder reemplazar el requisito calificación financiera mayor a A local y que se pueda entregar la calificación de fortaleza Financiera internacional

   Respuesta: *Coltefinanciera indica que acepta la solicitud.*

2. ¿En caso que al cabo del primer año la siniestralidad supere el 50% ¿el ajuste también aplicara sobre refinanciaciones o retanqueos o solo sobre créditos nuevos?

   Respuesta: *Coltefinanciera indica que la tasa de prima mensual del seguro no podrá modificarse durante la vigencia del contrato.*
   En caso de que la siniestralidad del primer año de vigencia supere el 50% del valor de las primas, se procederá a evaluar un ajuste al valor de la prima mensual y el cual solo aplicara para el segundo año de vigencia de la póliza y únicamente sobre los nuevos ingresos que se den a partir del ajuste en tasa.

3. "Se solicita a la entidad la siguiente clausula así:
   La tasa de prima mensual del seguro no podrá modificarse durante la vigencia del contrato. En caso de que la siniestralidad incurrida del primer año de vigencia supere el 35% del valor de las primas, se procederá a evaluar un ajuste al valor de la prima mensual y el cual solo aplicara para el segundo año de vigencia de la póliza y únicamente sobre los nuevos ingresos.

   La Siniestralidad Incurrida corresponde a: Siniestros incurridos durante la vigencia, equivale a los siniestros pagados + siniestros reportados no pagados, + la reserva por siniestros incurridos y no reportados (IBNR), sobre las primas recaudadas."

   Respuesta: *Coltefinanciera indica que no se acepta la solicitud.*

ASEGURADORA 5

1. NUMERAL 7. GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO - ANEXO 4.1. CONDICIONES SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES - CONDICIONES ECONÓMICAS – GARANTÍAS: Agradecemos a la entidad confirmar si la actividad del envío del certificado individual al cliente estará a cargo de la Aseguradora. En caso de ser afirmativo, agradecemos por favor incluir los datos demográficos del asegurado como: Dirección, cuidad, departamento, teléfono, para los casos en que sea físico y para envío email el correo electrónico.

   Respuesta: *Coltefinanciera indica que la actividad corresponde a la aseguradora y se incluirán los datos requeridos.*

2. NUMERAL 7. GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO - ANEXO 4.1. CONDICIONES SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES - CONDICIONES ECONÓMICAS – Garantías: Agradecemos a la entidad permitir incluir los siguientes campos en la estructura suministrada para el cobro:
   Fecha de expedición del documento, fecha del desembolso, prima mensual, valor retribución descontada, valor IVA retribución, valor abono a la compañía y el plan del seguro.

   Respuesta: *Coltefinanciera indica que se acepta la solicitud.*

3. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN – NUMERAL 9. CRONOGRAMA: Agradecemos a la entidad ampliar la fecha para la entrega de documentación básica por parte de la aseguradora adjudicataria al 2 de Junio toda vez que solo hasta el 31 de mayo se es notificada la decisión de adjudicación, dejando solo 1 día hábil para que la aseguradora seleccionada presente esta documentación.

   Respuesta: *Coltefinanciera indica que se acepta la solicitud y se generó la Adenda N°1 donde se procedió a ajustar el cronograma.*

4. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN – NUMERAL 19.1 REQUISITOS HABILITANTES LITERAL j). "***La aseguradora proponente debe entregar el anexo: Anexo No 5 Acuerdo Niveles de Servicios***", agradecemos a la entidad confirmar si el anexo de Acuerdo de Niveles de Servicios se debe entregar como parte de la oferta firmado por representante legal. En caso afirmativo, agradecemos nos hagan llegar este documento en formato editable.

   Respuesta: *Coltefinanciera indica que cada aseguradora es libre de presentar los ANS en el formato que utilizan en la actualidad, y donde se tengan claramente definidos los responsables, canales y tiempos de atención para cada una de las actividades y procesos derivados de la operación y administración de la cuenta entre otros: siniestros, novedades, ingresos, cobros y demás.*
   Este anexo no requiere firma de representante legal.

5. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN – NUMERAL 15. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Agradecemos a la entidad informar si para los documentos que acredite la compañía aseguradora para la entrega de Oferta, es aceptada la firma digital o electrónica de Representante legal teniendo en cuenta que estos serán entregados vía correo electrónico. Entendiéndose como firma digital aquella realizada a mano alzada y digitalizada y firma electrónica aquella que consiste en aplicar mecanismos criptográficos la cual tiene la misma validez de conformidad con lo establecido en el Art 5 del Decreto 2364 de 2012

   Respuesta: *Coltefinanciera indica que se acepta la solicitud.*

6. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN – NUMERAL 15. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Agradecemos a la entidad confirmar si es correcto entender que, en caso de superar el peso máximo para la recepción de archivos, si las aseguradoras oferentes podrán realizar el envio de su propuesta en varios correos cumpliendo la capacidad máxima permitida.

   Respuesta: *Coltefinanciera indica que las aseguradoras proponentes deberán tener en cuenta que la capacidad máxima de recepción del correo son 10MB, por lo cual, si el peso del documento a enviar es superior, se deben enviar correos por separado.*

7. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN – NUMERAL 19. DOCUMENTOS DE LA OFERTA - 19.1. REQUISITOS HABILITANTES Literal i): Teniendo en cuenta que se deben aceptar todas las condiciones establecidas y dicho formato solo se deberá firmar por el representante legal, agradecemos a la entidad permitir que las modificaciones que cada aseguradora pueda ofertar sean objeto de modificación en el anexo suministrado por la entidad.

   Respuesta: *Coltefinanciera indica que la aseguradora puede utilizar la columna C del archivo Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores, para presentar su oferta sobre cada una de las líneas.*

8. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN – NUMERAL 19.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Agradecemos a la entidad informar si es correcto entender cuando se indica en este numeral "… ***La garantía de seriedad de la oferta deberá cumplir con lo siguiente: Coincidir con la validez de la oferta"*** … hace referencia a que la vigencia de la misma debe contemplar el tiempo establecido como validez de 90 días.

   Respuesta: *Coltefinanciera indica que es correcta la apreciación*

9. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN – NUMERAL 19.4. OFERTA ECONÓMICA -LITERAL d): Teniendo en cuenta que la entidad permite que a potestad la aseguradora establezca de manera libre su oferta y con el fin de que se mantenga la Libre concurrencia de Oferentes, agradecemos confirmar los decimales que esta debe contener y la forma de presentación (Tasa

por mil, Tasa en porcentaje, Prima por millón) y si esta debe ser expresada de manera mensual o anual para que haya un criterio de igualdad en la evaluación de ofertas.

Respuesta: *Coltefinanciera indica que la oferta debe presentarse con el valor de la prima por millón mensual, sin incluir decimales.*

10. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN – NUMERAL 19.6. CONDICIONES ADICIONALES Y CONDICIONES DE SERVICIOS: Agradecemos a la entidad permitir que el personal a cargo de la cuenta se encuentre ubicado en las instalaciones de la Aseguradora.

    Respuesta: *Coltefinanciera indica que no acepta la solicitud.*

11. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN – NUMERAL 29. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: Agradecernos a la entidad permitir que la aseguradora adjudicataria solicite la emisión y haga entrega de la póliza de cumplimiento por la totalidad de la vigencia solicitada (2 años a partir de la notificación de adjudicación.

    Respuesta: *Coltefinanciera indica que acepta la solicitud.*

OBSERVACIONES A LOS ANEXOS

12. ANEXO NO. 4.1 COBERTURAS SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES – CLIENTES PERFIL 2 - - CONDICIONES BÁSICAS - INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE – ITP: Agradecemos a la entidad incluir en la definición de esta cobertura la condición en negrilla como sigue a continuación "…Se entiende como Incapacidad Total y Permanente la pérdida de la capacidad laboral igual o superior al 50%, ***que haya persistido por un periodo continuo no menor de 120 días calendario*** que le impida desempeñar cualquier trabajo remunerado acorde a su formación profesional…

    Respuesta: *Coltefinanciera indica que la aseguradora puede utilizar la columna C del archivo Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores, para presentar su oferta sobre cada una de las líneas.*

13. ANEXO NO. 4.1 COBERTURAS SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES – CLIENTES PERFIL 2 - CONDICIONES BÁSICAS - ANTICIPO POR ENFERMEDADES GRAVES: Agradecemos a la entidad informar si estas enfermedades serán otorgadas conforme a lo ofertado por las entidades y de acuerdo con sus condiciones de clausulado. En caso negativo, y de no permitirse esta condición, agradecemos remitir la definición y alcance de cada una.

- Cáncer (en grado terminal, estadios III o IV).
- Accidente cerebro-vascular.
- Infarto agudo de miocardio.
- Insuficiencia renal crónica.

- Esclerosis múltiple.
- Revascularización coronaria.
- Trasplante de órganos vitales (corazón, pulmón, hígado y páncreas)
- Gran quemado
- Estado de coma
- Anemia aplásica
- Traumatismo mayor de cabeza
- Enfermedad de Alzheimer
- Enfermedad de Parkinson

Respuesta: *Coltefinanciera indica que la aseguradora puede utilizar la columna C del archivo Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores, para presentar su oferta sobre cada una de las líneas.*

14. ANEXO NO. 4.1 COBERTURAS SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES – CLIENTES PERFIL 2 - CONDICIONES BÁSICAS - ANTICIPO POR ENFERMEDADES GRAVES: Agradecemos a la entidad se establezca como periodo de carencia 90 días en el amparo de Enfermedades graves.

    Respuesta: *Coltefinanciera indica que la aseguradora puede utilizar la columna C del archivo Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores, para presentar su oferta sobre cada una de las líneas.*

15. ANEXO NO. 4.1 COBERTURAS SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES – BOLSA PARA PAGOS COMERCIALES: Agradecemos a la entidad informar si actualmente cuentan con esta condición.

    Respuesta: *Coltefinanciera indica que si se cuenta con esta condición.*

16. ANEXO NO. 4.1 COBERTURAS SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES – BOLSA PARA PAGOS COMERCIALES: Agradecemos a la entidad informar las estadísticas de uso de esta bolsa durante los últimos tres años, relacionando número de siniestros pagados y valor total pagado por anualidad.

    Respuesta: *Coltefinanciera indica que no se ha afectado esta bolsa en la última vigencia de la póliza.*

17. ANEXO NO. 4.1 COBERTURAS SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES – CLIENTES PERFIL 2 - CONDICIONES BÁSICAS - LÍMITES ASEGURADOS POR PERSONA: Agradecemos a la entidad aclarar si el cupo máximo de cada plan hace referencia a la sumatoria de uno o varios créditos.

    Respuesta: *Coltefinanciera indica que es correcta la apreciación.*

18. ANEXO NO. 4.1 COBERTURAS SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES – CLIENTES PERFIL 2 - CONDICIONES ESPECIALES: Agradecemos a la entidad informar las edades aplicables a la cobertura de Enfermedades graves o si por el contrario estas serán las establecidas acorde con la oferta de cada aseguradora. En caso afirmativo y de permitirse esta condición, agradecemos indicar si se debe incluir en el formato No 4.1 o de qué manera deben ser relacionada en la oferta.

    Respuesta: *Coltefinanciera indica que la aseguradora puede utilizar la columna C del archivo Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores, para presentar su oferta sobre cada una de las líneas.*

19. ANEXO NO. 4.1 COBERTURAS SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES – CLIENTES PERFIL 2 - PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES: Agradecemos a la entidad que en esta FORMULA: PU= 10%(15% Primas Emitidas-(100% siniestros incurridos + IBNR)) se permita descontar el valor del Reconocimiento por los costos de administración y recaudo Incluido IVA ya que esto es un gasto que debe realizar la aseguradora y que corresponde al 50% + IVA lo cual claramente no se tiene contemplado al permitir únicamente un descuento del 10% de las primas.

    Respuesta: *Coltefinanciera indica que la aseguradora puede utilizar la columna C del archivo Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores, para presentar su oferta sobre cada una de las líneas.*

20. ANEXO NO. 4.1 COBERTURAS SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES – CLIENTES PERFIL 2 - PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES: Basados en la observación No 15 solicitamos a la entidad permitir que las aseguradoras presenten esta condición de acuerdo con el análisis actuarial y de Riesgo.

    Respuesta: *Coltefinanciera indica que la aseguradora puede utilizar la columna C del archivo Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores, para presentar su oferta sobre cada una de las líneas.*

21. ANEXO NO. 4.1 COBERTURAS SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES – CLIENTES PERFIL 2 - PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES: Agradecemos a la entidad informar si es correcto entender cuando se indica que la liquidación de esta cláusula se debe generar 120 días siguientes a la terminación de la vigencia, hace referencia al tiempo total de la adjudicación del proceso (2 Años).

    Respuesta: *Coltefinanciera indica que la liquidación es posterior al finalizar cada anualidad.*

    De igual forma se indica que la aseguradora puede utilizar la columna C del archivo Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores, para presentar su oferta sobre cada una de las líneas.

22. ANEXO INFORMACIÓN PARA COTIZAR_CLIENTES PERFIL 2: Agradecemos a la entidad confirmar la razón por la cual la póliza 5195 tiene varias tarifas de prima.

    Respuesta: *Coltefinanciera indica que se define por rango de edad.*

    De igual forma se indica que la aseguradora puede utilizar la columna C del archivo Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores, para presentar su oferta sobre cada una de las líneas.

23. Agradecemos a la entidad aclarar si solo se debe mantener tarifa o si también se debe mantener coberturas otorgadas. En caso afirmativo agradecemos indicar si operan las mismas definiciones del Anexo No 4.1

    Respuesta: *Coltefinanciera indica que la aseguradora puede utilizar la columna C del archivo Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores, para presentar su oferta sobre cada una de las líneas.*

OBSERVACIONES ADICIONALES

24. En busca de igualdad de condiciones y pluralidad de la información para todas las aseguradoras, agradecemos a la entidad que las preguntas y respuestas de cada una de las aseguradoras sean compartidas a todos los oferentes interesados en el proceso licitatorio.

    Respuesta: *Coltefinanciera indica que se cumplirá con lo descrito en numeral .***13. TÉRMINO PARA DAR RESPUESTA A LAS PREGUNTAS** *del pliego de condiciones.*

25. ANEXOS: Agradecemos a la entidad remitir los anexos del pliego en formato modificable (Word, Excel) con el fin de facilitar el diligenciamiento para evitar errores de transcripción.

    Respuesta: *Coltefinanciera indica que los anexos requeridos se remiten junto con las repuestas a las preguntas.*